

DECRETO EXENTO N°00.183/2014.

Arica, marzo 10 de 2014.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; decretos N° s. 2, 3 y 4 todos de 01 de febrero de 1982 y sus modificaciones; decreto N° 255/2011, de diciembre 7 de 2011, tomado de razón, por la Contraloría Regional de Arica y Parinacota el 20 de diciembre de 2011, decreto exento N°00.490, de 16 de agosto de 1982; decreto N°889, de 07 de diciembre de 1992, decreto N°418/2012, de julio 23 de 2012, Resolución Exenta VRA. N°0.677/2012, de agosto 23 de 2012, Resolución Exenta VRA. N°0.715/2012, de septiembre 03 de 2012, Resolución Exenta VRA. N°0.729/2012, de septiembre 07 de 2012; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República; D.F.L. N° 29, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el día 16 de marzo de 2005; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002, Carta DIENFER. N°40/14, de marzo 05 de 2014, Carta FACSAL. N°035/14, de marzo 05 de 2014, Carta REC. N°099.14, de marzo 10 de 2014, Carta FEH. N°010/2014, de enero 15 de 2014, Carta VRA N°76.14, de enero 22 de 2014, Carta REC. N°104.14, de marzo 10 de 2014, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 0248, del Ministerio de Educación, de junio 16 de 2010.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N°418/2012, de julio 23 de 2012, tomado razón por la Contraloría Regional de Arica y Parinacota el 27 de julio de 2012 y publicado en el Diario Oficial el 04 de agosto de 2012, se aprueba la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad de Tarapacá.

Que, por Resolución Exenta VRA. N°0.677/2012, de agosto 23 de 2012 y sus modificaciones, se oficializa el Instructivo para el Nombramiento del Personal Académico de la Universidad de Tarapacá.

DECRETO:

Apruébase la contratación de un académico, en la Jerarquía de Instructor, en el número y unidades que se detalla a continuación:

FACULTAD O ESCUELA UNIVERSITARIA	UNIDAD	N° DE CARGOS ACADEMICOS	JERARQUIA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	Departamento de Enfermería	1 jornada completa	Instructor
FACULTAD DE EDUCACION Y HUMANIDADES	Departamento de Educación	1 media jornada	Instructor

Regístrese, comuníquese y archívese.


ISMELDA LOBATO ACOSTA
Secretaria de la Universidad

ERP.ILA.ycl.





EMILIO RODRÍGUEZ PONCE
Rector

20 MAR. 2014